



Permiso Renovable para Residente: Folio:

De conformidad con los artículos 4 fracción IX, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, Y 29 del Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública de la ciudad de México, el vehículo que porte este distintivo podrá ocupar un lugar de estacionamiento en la zona de parquímetros sin estar obligado al pago por el uso durante la vigencia asignada.

